



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00402192--UNC-ME#FAUD - DESIGNACION DOCENTE EN INTRODUCCION A LA TECNOLOGIA "A"

VISTO:

El Expediente Número EX-2021-00402192-UNC-ME#FAUD, por el que se solicita la cobertura de un cargo Docente para cumplir funciones en la asignatura de Introducción a la Tecnología "A" de la carrera de Arquitectura; y,

CONSIDERANDO:

Que el cargo que se pretende cubrir corresponde a la vacante producida por la licencia sin sueldo concedida a la Arquitecta FLORENCIA MARCIANI.

Que en virtud de lo expuesto, Secretaría Académica ha procedido a efectuar la convocatoria para la selección interina correspondiente al cargo de Asistente Semidedicación, vacante por la licencia sin sueldo de la Arq. MARCIANI.

Que la Comisión de Evaluación ha emitido el correspondiente Orden de Méritos, resultando en Primer Lugar la Arquitecta LUISINA ANALIA ABIEGA.

Que Secretaría Académica ha tomado debida cuenta de las presentes actuaciones y acuerda con lo dictaminado por la Comisión de Evaluación, solicitando se proceda a la designación de la Arq. ABIEGA en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por el periodo del 16/09/2021 y hasta el 21/12/2021, como suplente de la Arq. MARCIANI.

Que ante la situación imperante en el País, y a fin de no producir demoras en las designaciones de que se tratan, corresponde producir la designación interina correspondiente, del Personal Docente que se menciona, por el periodo indicado.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Designar interinamente a la **Arquitecta LUISINA ANALIA ABIEGA (DNI**

Nº 37.543.285) en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, vacante por licencia sin sueldo concedida a la Arquitecta FLORENCIA MARCIANI, para desempeñarse en el dictado de la materia Introducción a la Tecnología “A” de la carrera de Arquitectura, y por el periodo del 16/09/2021 y hasta el 21/12/2021.

ARTICULO Nº 2: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO Nº 3: Las designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el retorno anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO Nº 4: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield Nº 264, 1º piso - Centro, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO Nº 5: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia Nº 209, 1º Piso, Centro – Córdoba o vía correo electrónico a ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO Nº 6: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO Nº 7: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO